

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

DON JOSE CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 18 DE LOS DE MADRID.

HACE SABER: Por haberse acordado en PROVIDENCIA de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Jdo. de Instrucción núm.18 de Madrid, en JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 132/17-R, seguido ante este órgano judicial por AMENAZAS se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 1 de marzo de 2017, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“FALLO: Que debo absolver y absuelvo a JOSE MARIA ESTASNISLAO GUILLEN de un delito leve de amenazas, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco años.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.”

y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sirviendo de notificación de sentencia a MARIA DEL ROSARIO ARRANZ ALVAREZ, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a tres de mayo de dos mil diecisiete.

Dado en MADRID, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. JUSTICIA

(03/16.947/17)

